

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720190026500
AUTO #6

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta para la notificación personal de los demandados HELEN HERMANN VASQUEZ, LAMIA ORTIZ VASQUEZ y CARLOS EMILIO MONCADA GIRALDO conforme al Art. 291 del Código General Proceso, la cual deberá surtirse en la dirección de residencia suministrada Carrera 53 # 14 C – 129, apartamento 303 torre A.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ